



**LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	JDC-SP-05/2022	<b>C. Ramon Wilfredo Armenta Gastelum Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, remitiendo diversas constancias relacionadas con el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós; se ordena agregar las documentales de cuenta al expediente en que se actúa, mismas que se proveerá en el momento procesal oportuno.
2	JDC-TP-09/2022	<b>CC. Ma. del Carmen Félix Duarte y Otra Vs Comisión Representativa de Consulta Indígena de Navojoa, Sonora.</b>	Se tiene por cumplido tramite de ley; se tiene por recibido informe circunstanciado y escrito de tercero interesado; se ordena desglosar cuaderno de varios; se ordena requerir a la parte recurrente; se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana señalando domicilio, así como personas autorizadas para oír y recibir toda clase de notificaciones; se vincula al Instituto; se ordena formar expediente; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.
3	RA-PP-05/2022	<b>C. María del Socorro Ames Olea Vs Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se ordena requerir al Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.
4	PSVG-SP-06/2021	<b>[REDACTED] Vs C. Carlos Manuel Fu Salcido</b>	Se tiene por recibida notificación de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica acuerdo; se tienen por recibidos autos originales: se ordena depurar el cuaderno de antecedentes.

**Total, de asuntos listados: cuatro.**

**Hermosillo, Sonora, a 07 de octubre 2022.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRÍQUEZ**  
**SECRETARÍA GENERAL POR MINISTERIO DE LEY**



Conforme a lo previsto en los artículos 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial, que encuadra en esos supuestos normativos.